

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-044 DE 2017**ADENDA No. 4**

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNT-044-2017, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO HASTA PARA 50 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA CAT DEL MINCIT, CON EL FIN DE LOGRAR QUE ESTAS PUEDAN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO- CAT"**, que en atención a la solicitud de la Gerencia de Competitividad, procede a modificar los términos de la invitación así:

PRIMERO. Eliminar la Nota del numeral 3.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, cláusula que quedará así.

**3.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
(ANEXO 6): FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

"Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo 3 máximo 5 certificaciones **de contratos y/o convenios** ejecutados, terminados y certificados, dentro de los últimos diez (10) años, en donde su objeto o alcance contemple:

EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS Y/O ESTUDIOS EN EL SECTOR EDUCATIVO O TURÍSTICO, QUE INVOLUCREN CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

La suma de los valores de los contratos deben ser mínimo 20% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia de la fecha de terminación del contrato certificado. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato y acta de liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Nombre o razón social del contratista donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- c. Fecha y objeto del contrato.
- d. Valor del contrato.
- e. Valor ejecutado del contrato.

- f. Fecha de iniciación del contrato.
- g. Plazo de ejecución del contrato
- h. fecha de terminación.
- i. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- j. Datos de contacto para verificación.
- k. La certificación deberá estar diligenciada en la papelería institucional del contratante.
- l. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- m. No se aceptarán auto certificaciones

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación o terminación, donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada. Si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota 1: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados es subsanable en el término que para el efecto establezca FONTUR, lo cual no implica que los documentos puedan tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado generara el rechazo de la propuesta. Solo se tendrán en cuenta máximo cinco certificaciones adjuntas en orden de foliación.

SEGUNDO. En el Capítulo 2. 2.1. Cronograma. Se modifica el numeral 2.1

2.1 Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	22 de agosto de 2017		FIDUCOLDEX Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Solicitud de Documentos Subsanales	1 de septiembre de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.

Término para presentar subsanes. Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes EN MEDIO FISICO Hasta las 4:00 pm	4 de septiembre de 2017	5 de septiembre de 2017	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	14 de septiembre de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co <u>Dirección Jurídica</u> FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.	15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017	Correo electrónico cmiranda@fontur.com.co hasta 18 de septiembre 5:00 p.m y en físico
Conocimiento de No Cliente En esta etapa FONTUR solicitará a los proponentes las aclaraciones que considere pertinentes para el estudio SARLAFT	15 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017	Conocimiento de No Cliente En esta etapa FONTUR solicitará a los proponentes las aclaraciones que considere pertinentes para el estudio SARLAFT
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Publicación de Informe Final de Evaluación	2 de octubre de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co <u>Dirección Jurídica</u> FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Selección del contratista	26 de octubre de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co <u>Dirección Jurídica</u> FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Suscripción de Contrato	A partir del 2 de octubre de 2017		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.

TERCERO. Todo cambio a los términos de la invitación abierta FNT-044-2017, se realizará mediante adenda que se publicara en la página WEB de **FONTUR** y SECOP.

Dado en Bogotá D.C., el miércoles (16) de agosto de 2017


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda.